

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 110014003053201900733 00

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1.- Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 372 del CGP.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

3. Fijar el día doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) para la **audiencia presencial** de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará de la siguiente forma:

3.1 A las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inspección judicial presencial del inmueble objeto del proceso, con la asistencia del perito, para lo cual la parte actora deberá garantizar el traslado del personal del juzgado y curador ad litem.

3.2 A partir de las diez treinta de la mañana (10:30) se agotarán las etapas procesales pendientes, declaraciones y alegaciones; advirtiendo que se deberá garantizar la comparecencia presencial de los declarantes y se prescindirá de quienes no comparezcan.

Secretaria solicitar sala de audiencias.

Notifíquese;

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 16 de Agosto de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria